*Cotejar con texto pronunciado*



**United Nations Human Rights Council**

24va SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO

DECLARACIÓN

DE

LA SRA. LILIANA VALIÑA

Presidenta del Mecanismo de Expertos/as sobre el Derecho al Desarrollo

15 de mayo de 2022

Presidente Relator del Grupo de Trabajo,

Distinguidos delegados y delegadas,

Colegas,

 Es un honor dirigirme a ustedes en esta ocasión en nombre del Mecanismo de Expertos y Expertas sobre el Derecho al Desarrollo.

 El mes pasado, el Mecanismo concluyó su primer mandato de tres años. Durante este ciclo, completamos cinco estudios temáticos, de los cuales los tres últimos se presentarán ante el Consejo de Derechos Humanos en septiembre de este año.

 Los estudios proporcionan orientación y recomendaciones sobre cómo los Estados, así como los agentes no estatales, pueden cumplir con sus responsabilidades y hacer operativo el derecho al desarrollo. Las recomendaciones incluyen prácticas concretas que se pueden adoptar.

 Al entrar en su segundo mandato, el Mecanismo empezará a trabajar en un nuevo conjunto de estudios. Hemos recibido sugerencias temáticas de los Estados Miembros y de otras partes interesadas durante nuestras sesiones formales y las hemos considerado detenidamente. Para elaborar los nuevos estudios, tenemos previsto buscar contribuciones a través de aportes por escrito y visitas de estudio de país.

Excelencias,

 El mes pasado celebramos nuestra séptima sesión en Nueva York y tuvimos el privilegio de dialogar con Embajadores y Embajadoras de Misiones Permanentes y con personas expertas de dentro y fuera de la ONU, sobre el enfoque del derecho al desarrollo en temas clave de la aplicación de acuerdos internacionales. Entre ellos: “La nueva agenda para la paz”, “Medir el progreso más allá del PIB”, “La reforma de la arquitectura financiera internacional”, “Las generaciones futuras” y “La participación de las y los jóvenes”. Éste fue también un paso importante en nuestro compromiso con las organizaciones de desarrollo de la ONU.

 Entre los diversos grupos y puntos de vista, existe una sensación de urgencia, de que nos encontramos en el llamado “punto de inflexión”. Nuestro Mecanismo cree firmemente que el derecho al desarrollo es de especial relevancia en estos debates, ya que es el marco que sitúa a las personas y a los pueblos en el centro del desarrollo como titulares de derechos. Seguiremos colaborando con los Estados miembros, con las y los socios para el desarrollo de las Naciones Unidas y con otras partes interesadas, y ofreceremos nuestra contribución desde la perspectiva del derecho al desarrollo para apoyar las aspiraciones nacionales e internacionales, incluida la Agenda 2030.

 Para nuestro Mecanismo es importante ir más allá de la retórica e identificar los obstáculos, las oportunidades y las mejores prácticas para la realización del derecho al desarrollo. También es esencial formular recomendaciones de políticas concretas sobre cómo lograr una verdadera transformación global, garantizando la inclusión de todas las personas en el mundo y el involucramiento activo de las mujeres.

Distinguidos delegados y delegadas,

 Durante esta vigésima cuarta sesión, el Grupo de Trabajo continuará considerando y negociando de manera intergubernamental el proyecto de convención sobre el derecho al desarrollo. Quisiera recordar la resolución 51/7, adoptada por el Consejo de Derechos Humanos en octubre de 2022, por la que el Consejo reitera su objetivo de hacer “que el derecho al desarrollo, enunciado en los párrafos 5 y 10 de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, se sitúe **al mismo nivel que todos los demás derechos humanos y libertades fundamentales y en pie de igualdad con ellos**” (párrafo 24) y por la que el Consejo “solicita al Presidente Relator que presente (…) el proyecto de texto definitivo de la convención sobre el derecho al desarrollo” (párrafo 15).

 Nuestro Mecanismo agradece profundamente el liderazgo del Presidente Relator en la redacción y negociación del texto desde 2021. En los últimos dos años, nuestro Mecanismo ha considerado en varias ocasiones la naturaleza y la importancia de un tratado de este tipo y hemos expresado nuestro apoyo.

 En la 21ª sesión del Grupo de Trabajo, presentamos los elementos que consideramos esenciales en el instrumento jurídicamente vinculante. En nuestra cuarta sesión afirmamos nuestro apoyo al proceso de elaboración del tratado. En las dos últimas sesiones del Grupo de Trabajo reiteramos nuestro llamado para que el tratado reafirme la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo y promueva la codificación y el carácter jurídicamente vinculante de este derecho como un derecho de las personas individuales y de los pueblos, de manera que les permita participar de forma activa, libre y significativa, tanto en la toma de decisiones sobre el desarrollo, como en la distribución justa de los beneficios derivados del mismo.

 En esta sesión, nuestro Mecanismo recuerda que un instrumento jurídicamente vinculante, destinado a la efectiva operatividad y plena aplicación del derecho al desarrollo, debería reconfirmar que este derecho debe realizarse de manera compatible con todos los demás derechos humanos, y que se fundamenta en los principios de rendición de cuentas, empoderamiento, participación, no discriminación, igualdad y equidad.

Presidente Relator,

Distinguidos delegados y delegadas,

 En nombre del Mecanismo de Expertos y Expertas sobre el Derecho al Desarrollo, les deseo una sesión productiva y una conclusión exitosa de las últimas fases hacia un tratado sobre el derecho al desarrollo.

Muchas gracias.

\* \* \* \* \*